I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9

0037

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2017

Cerrillos, 12 ENE 2017

V I S T O S:

Providencia Alcaldicia N°100/0026/2017; el Ordinario N°510/RRHH-003/2017 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/829/2016; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/829/2016, se contrató a doña Eva Aroca Ponce, para que se desempeñe como auxiliar de servicios menores en la escuela José Joaquín Prieto Vial, a contar del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°3 del Decreto Alcaldicio N°201/829/2016, que contrató a doña **Eva Aroca Ponce**, como auxiliar de servicios menores en la escuela José Joaquín Prieto Vial, en el sentido de señalar que la contratación es de **carácter indefinido**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Escuela D-279 José Joaquín Prieto Vial

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0037

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2017

Interesado
Secretaría Municipal
Página Web.